

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-008 DE 2016

OBJETO: “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

MARZO DE 2016

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Descripción del objeto a contratar.....	3
3. Condiciones Técnicas Exigidas	4
4. Valor y Forma de Pago.....	4
5. Cronograma del Proceso.....	5
6. Causales de Rechazo de las Ofertas.....	6
7. Requisitos mínimos habilitantes	7
7.1 Capacidad Jurídica.....	7
7.2 Experiencia.....	8
7.3 Requisitos habilitantes necesarios para la ejecución del objeto:.....	9
7.4 Verificación de requisitos habilitantes.....	9
8. De la Oferta económica	10
9. Factor de escogencia	11
10. Aclaraciones y Adenda del proceso	11
11. Otras condiciones de la invitación	12
11.1 Efectos y Declaraciones del Proponente.....	12
11.2 Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.....	13
11.3 Reglas en relación con el envío recepción de correos electrónicos.....	14
11.4 Reglas en relación con el envío y recepción de documentos.....	14
11.5 Otras condiciones que resulten aplicables a la modalidad:.....	14
11.6 Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía.....	14
12. Presentación de la propuesta.....	14
12.1 Forma de presentación de la propuesta:.....	15
12.2 Índice de la propuesta.....	15
13. Condiciones de la aceptación de la oferta - contrato.....	16
13.1 Plazo de ejecución	16
13.2 Obligaciones del contratista	16
13.3 De las Garantías.....	17
13.4 Supervisión	18
14. Convocatoria de veedurías ciudadanas.....	18
15. Compromiso anticorrupción	18
ANEXOS	19
Anexo Modelo carta de presentación.....	19
Anexo No. 2.Ofrecimiento económico.....	22
Anexo No. 3. Condiciones técnicas.....	23
Anexo No.4. Experiencia.....	26
Aceptación de la Oferta	27

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-008-2016

1. Introducción.

A la presente invitación pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En todo aquello que no esté particularmente regulado en dichas normas, le serán aplicables las de derechos civiles y comerciales vigentes sobre la materia. Además se aplicará, la legislación tributaria, las resoluciones internas de la Institución y los documentos que le sean aplicables y que sean expedidos durante el desarrollo del proceso.

La Invitación Pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la modalidad de Invitación de Mínima Cuantía¹. Por dicha selección, se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y por lo tanto, resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

2. Descripción del objeto a contratar.

El Objeto a Contratar es: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC², como se indica, a continuación:

Item	Clasificación UNSPSC	Producto
1	50201700	Aromáticas
2	47131818	Anti ácaro
3	50161509	Azúcar
4	47131816	Ambientador eléctrico líquido
5	47131818	Ambientador líquido aéreo
6	52152012	Cubetas
7	52121601	Limpión o bayeta
8	47121804	Balde
9	47131611	Papelera
10	47131807	Blanqueadores
11	47121701	Bolsas
12	47121701	Bolsas
13	52151605	Abrelatas
14	52151702	Cuchillos

¹. Ver Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

15	52152006	Bandeja
16	52151605	Sacacorcho
17	50201706	Café
18	47131802	Cera
19	47131810	Jabón lava platos
20	47131810	Detergente en polvo
21	47131605	Cepillo con mango
22	47131605	Cepillo repuesto
23	46181504	Guantes Domésticos
24	53131608	Jabón líquido
25	52152001	Jarra
26	47131803	Limpiador desinfectante multiuso
27	47131805	Silicona líquida
28	14111704	Papel higiénico
29	10191509	Insecticida
30	52151505	Revolvedores – mezcladores
31	52121602	Servilletas
32	47131700	Tapa bocas
33	47131618	Traperos
34	47131619	Mechas de traperos
35	52151600	Termo
36	52121704	Toalla mano
37	52151704	Vasos desechables
38	52151704	Vasos desechables
39	52151704	Vasos desechables

3. Condiciones Técnicas Exigidas

El alcance, condiciones, especificaciones y demás aspectos relacionados con la ejecución del objeto del contrato que se derive del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se encuentran consignados en el Estudio Previo, que forma parte de los documentos del presente proceso, así como también en el (ANEXO TECNICO No.3) Características, especificaciones técnicas y cantidades, que forma parte integral de los documentos de la presente Selección de Mínima Cuantía y del Contrato.

4. Valor y Forma de Pago.

La forma de pago del contrato, será la siguiente:

El valor del presente proceso corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML (\$ 10.941.758)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

3	Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	04 de abril de 2016	N/A	Página web: www.contratos.gov.co . Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8
4	Recepción de Ofertas	Desde el 31 de marzo hasta el 5 de abril de 2016	Entre las 8:10 am. A 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 p.m. El ultimo día 5 de abril de 2016 se recibe ofertas hasta las 4:00pm. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de la Superintendencia de Industria y Comercio	Únicamente en la Secretaría General - Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la Calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8
5	Revisión de Ofertas Económicas. Verificación de requisitos habilitantes de oferta con menor precio y periodo de subsanación - cuando aplique-	Hasta por 2 días Hábles a partir de la presentación de las propuestas.	N/A	Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8.
6	Publicación y Traslado del Informe de Evaluación y Recibo de Observaciones al mismo.	Un (1) día hábil.	N/A	Dirección Electrónica de Consulta del Informe de Evaluación: www.contratos.gov.co . Dirección Física de Consulta del Informe de Evaluación: Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, piso 8. Correo electrónico: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co
7	Aceptación de Oferta (Comunicación)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado	N/A	Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8.
8	Plazo máximo Para la presentación de los documentos para cumplir con los requisitos de ejecución.	Dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.	N/A	Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56 Edificio Gobernación piso 8.
9	Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del traslado	N/A	Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso 8.

6. Causales de Rechazo de las Ofertas.

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

- Cuando la Oferta Económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000103 del 17 de marzo de 2016, rubro Aseo y Cafeteria, expedido por la Subsecretaría de Despacho-Financiera.

La forma de pago del contrato, será la siguiente:

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la Contraloría General Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago equivalente al 100%, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, - cuando aplique- Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan(planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social ,y comprobante de ingreso de los productos adquiridos al almacén de la entidad.

Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

5. Cronograma del Proceso

El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia, es el siguiente:

Etapas	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1	Publicación de La Invitación Pública y de los Estudios Previos.	31 de marzo de 2016	N/A	Página web: www.contratos.gov.co Secretaría General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No 45-56, piso 8 Edificio Gobernación
2	Observaciones a la Invitación Pública	31 de marzo al 01 de abril de 2016	Entre 8:00am a 5:00 p.m	Dirección Electrónica para enviar las observaciones: contratacion@contraloriadelatlantico.gov.co Secretaria General Contraloría General del Departamento del Atlántico, ubicada en la Calle 40 No 45-56, Edificio Gobernación piso

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- c. Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aporte de manera errónea o incompleta, que la Contraloría Departamental le solicite dentro del término señalado para el efecto.
- d. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- e. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- f. Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- g. Cuando el Proponente, no ofrezca totalmente u ofrezca parcialmente los bienes, servicios u obras que hacen parte del objeto requerido dentro de la presente invitación pública.
- h. Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
- i. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.

7. Requisitos mínimos habilitantes

7.1 Capacidad Jurídica.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de un mes. En todo caso el objeto social debe incluir las actividades inherentes al proceso de selección.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado atenderlo, en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.
10. Registro Único Tributario (RUT).

DOCUMENTOS EN CASO DE SER SELECCIONADO.

- Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días.
- Copia del Registro Único Tributario–RUT–(en caso de consorcios o uniones temporales). Requisitos de ejecución.
- Acreditación de que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- Garantías

7.2 Experiencia.

El Proponente, debe acreditar la siguiente experiencia:

El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA**, y cuyo valor sumado de los contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA**, (cuando los contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En este caso se deberá presentar copia de cada contrato, acompañada del respectivo certificado de recibido a satisfacción y/o acta de liquidación

También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de lo ejecutado hasta el momento de las certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes(SMLMV). En este caso se deberá aportar junto con la certificación, copia del respectivo contrato.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan en atención al porcentaje de su participación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios.

El Proponente, deberá acreditar su experiencia, para lo cual deberá diligenciar el Anexo No.5, que será suscrito por el Proponente.

El Oferente, debe asegurar se que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestos.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los términos indicados

7.3 Requisitos habilitantes necesarios para la ejecución del objeto:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes, los cuales deben acreditarse en la propuesta:

- **ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO:** Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla.
En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los términos indicados.

7.4 Verificación de requisitos habilitantes

De conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el Decreto No 1082 de 2015 la entidad a través del comité evaluador verificará los requisitos jurídicos, de experiencia y técnicos de la oferta con el menor pecio.

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, en el numeral **7.1 Capacidad Jurídica** Habilitantes. Si cumple será declarado HABIL.

La experiencia se acreditará con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en esta convocatoria, en el numeral **7.2 Experiencia del proponente**. Si cumple será declarado HABIL.

La Contraloría General Departamento del Atlántico se reserva la facultad de verificar la

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

información suministrada por el proponente y demás documentos allegados a este proceso. La evaluación de las propuestas estará a cargo del comité evaluador designado mediante Resolución No 000098 de febrero de 2016. Los documentos serán objeto de verificación, pero no generan puntaje y, de conformidad con la ley, habilitan o no al proponente. Dentro del término establecido en el cronograma comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice La Contraloría a través del Comité Evaluador deberán ser resueltas por el proponente dentro del término establecido por el comité. Como resultado de la verificación el comité suscribirá un acta donde se consigne la recomendación final de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.

8. Oferta Económica

El Proponente deberá realizar su ofrecimiento económico teniendo en cuenta todas las actividades y costos en que deba incurrir para ejecutar el Contrato y entregar los productos previstos en la Carta de Aceptación de la oferta y en los Documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, de conformidad con las reglas establecidas al respecto en éstos. Por consiguiente, deberá considerar, entre otros, los asuntos descritos en la Carta de Aceptación de la oferta, en este capítulo y otros costos directos e indirectos correspondientes a la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Al formular el ofrecimiento económico se deben acatar las siguientes instrucciones:

- (i) **VALOR UNITARIO** multiplicado por la **CANTIDAD** más el **IVA** nos refleja **El VALOR PARCIAL INCLUIDO IVA**, y la sumatoria de cada uno de los ítems nos refleja **EL VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** el cual será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico se tendrá en cuenta para el orden de elegibilidad, la oferta que presente el menor valor total.
- (ii) **No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.**
- (iii) Por otro lado, al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumirlos impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, y siempre y cuando en los Datos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía o en la Carta de Aceptación de la oferta no se establezca algo diferente.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- (iv) Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Item	Descripción	Cantidad	Valor
	Subtotal		
	Impuesto		
	Total		

El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems. No se aceptan propuestas parciales.

9. Factor de escogencia

El precio es el factor de selección del proponente. La Contraloría General del Departamento del Atlántico adjudicará el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los estudios previos y en la invitación a participar, y que ofrezca **el menor valor**; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 5. artículo 2.2.1..2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. Aclaraciones y Adendas al Proceso.

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de la publicación de la invitación pública y antes del Cierre de la Invitación de Mínima Cuantía, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos: (i) Identificación de la Invitación de Mínima Cuantía a la que se refieren; (ii) indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y (iii) haber sido recibidas por **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en la dirección física o de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma de la Invitación de Mínima Cuantía.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por correos electrónicos y recibidos oportunamente podrán publicarse en la página del SECOP.

Las modificaciones o adiciones a las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos, y se publicarán en la página del SECOP.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

11. Otras condiciones de la invitación

11.1 Efectos y Declaraciones del Proponente.

El Proponente, acepta la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos y exigencias previstas en estas Condiciones. Y con la presentación de la propuesta, el Proponente acepta y declara:

Que su propuesta estará vigente por el término de dos (2) meses a partir de la fecha de Cierre de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Que tuvo acceso y conocimiento de los anexos, especificaciones, formatos y demás documentos integradas de las Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, que conoció a través de la página del SECOP o a través de copia física (impresa) de aquellos;

Tuvo la oportunidad de solicitar observaciones, aclaraciones y modificaciones a los documentos de la invitación Pública de Mínima Cuantía;

Que consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento, y que **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, dio respuesta a todas las observaciones y solicitudes de aclaración que él presentó;

Que las condiciones de la Invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el objeto y alcance del Contrato a celebrar;

Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para para suscribir el presente contrato;

Que conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, y exigencias que obran en estas Condiciones, sin condicionamientos, comentarios, salvedades, excepciones, contradicciones, o modificaciones;

Que ejecutará el objeto del Contrato de conformidad con lo establecido en estas condiciones, particularmente cumpliendo a cabalidad con todas las exigencias, características y demás aspectos incorporados en el ANEXO TÉCNICO-;

Que conoce de manera completa el Manual de Contratación de **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, y acepta de manera expresa todas las condiciones y normas estipuladas en el mismo;

Que conoce las particularidades y características del sitio donde se desarrollará el objeto del Contrato, y que en la confección de su ofrecimiento las tuvo en cuenta;

Que toda la información contenida en su propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL** está facultada para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá rechazar la propuesta;

Que conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información contenida en su propuesta será pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma;

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el Proponente y todos sus integrantes (en caso de unión temporal o consorcio):

- (a) No se halla(n) incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y no se encuentra(n) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar;
- (b) Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y para fiscales en relación con sus empleados en Colombia y
- (c) Que tuvo oportunidad de consultar, a través de la Web o de documento impreso, todas las aclaraciones y adendas emitidas por **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, y que acepta su contenido;

Que en caso de que su propuesta sea aceptada, se obliga a aportar los documentos para el inicio de la ejecución del vínculo contractual dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Que en caso de verse afectado por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente acaecida durante el trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, lo notificará inmediatamente a la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, y renuncia a la participación en el mismo y a los derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuese la de menor valor y cumpliera los requisitos habilitantes.

11.2 Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierta del Proceso de Selección.

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, aceptará la oferta admisible de menor valor, en el plazo establecido en el Cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Esta decisión será publicada en el SECOP. La aceptación de la oferta es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, si el PROPONENTE seleccionado, por causas a él imputables, no entregare los documentos necesarios para iniciar la ejecución del Contrato en los términos previstos, **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** podrá adelantar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que esta entidad estime le causen por tal situación. En caso de empate, **LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, adjudicará al proponente que haya entregado primero en el tiempo (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, podrá declarar desierta la Invitación Pública de Mínima Cuantía cuando de conformidad con los requisitos y factores establecidos en estas condiciones, ninguna propuesta sea admisible

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

o no se presenten propuestas. La declaratoria de desierta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía se comunicará a través de la página del SECOP y se notificará a los Proponentes, indicando en forma expresa y detallada las razones que motivan dicha decisión, y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11.3 Reglas en relación con el envío recepción de correos electrónicos.

La fecha y hora de recepción en LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes, adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL dentro de los plazos y horas límite establecidos en este documento para el recibo de aquellos.

Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, serán registrados y almacenados por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

11.4 Reglas en relación con el envío y recepción de documentos.

La fecha y hora de recepción en LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo o entregados directamente serán las registradas por LA CONTRALORIA en los documentos respectivos o en el(los) sobre(s) que los contenga el momento de su recibo en el lugar indicado en este documento. En consecuencia, **será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen, sean recibidos en LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.**

Las propuestas **solo podrán ser entregadas físicamente y en la Secretaría General de la Contraloría General del Departamento del Atlántico ubicada en calle 40 no.45-56 piso 8,** razón por la cual las que se reciban en lugar distinto no serán tenidas en cuenta. El proponente deberá verificar que se consigne en el sobre contentivo de la propuesta el sello del reloj que comprueba la hora y fecha de entrega de la misma.

Los demás documentos, podrán ser enviados en medio físico a la dirección **Calle 40 no.45-56 piso 8, Secretaría General** o en medio electrónico al correo contratación@contraloriadelatlantico.gov.co, siempre y cuando puedan ser presentados por ese medio para su validez. Con respecto a las observaciones, la entidad se reserva el derecho a dar respuesta únicamente a aquellas que sean recibidas dentro del plazo señalado en la presente invitación pública.

11.5 Otras condiciones que resulten aplicables a la modalidad:

Las establecidas en el estudio previo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

11.6 Adquisición de en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía.

Cuando la **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, quiera adquirir en grandes superficies, se sujetará a las reglas dispuestas en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

12. Presentación de la propuesta

En la presentación de la propuesta los proponentes tendrán en cuenta:

- a. La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento impreso.
- b. Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
- c. Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte de la **CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, se solicita a los Proponentes entregar con la propuesta los formatos incluidos en la Invitación Pública.

12.1 Forma de presentación de la propuesta:

- a. Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.
- b. La propuesta con el contenido jurídico y técnico- económico, deberá ser entregada únicamente en la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Atlántico, piso 8 edificio de la Gobernación, Calle 40 No 45-56, en original, debidamente numeradas y/o foliadas y firmadas por el representante legal o la persona autorizada para presentarla la oferta.
- c. El sobre se rotulará así:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-XXX- 2016 ORIGINAL NOMBRE DEL PROPONENTE
--

12.2 Índice de la propuesta:

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO**, se solicita a los proponentes que presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se exigen en ésta Invitación Pública.

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

13. Condiciones del contrato

Una vez aceptada la oferta el proponente ganador se obliga con la Contraloría General del Departamento del Atlántico con la constitución y presentación de la póliza de cumplimiento – cuando se le requiera- y al pago de las estampillas departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación en el secop.

13.1. Plazo de ejecución del Contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

13.2. Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Constituir las pólizas pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes.
- ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Contraloría General del Departamento del Atlántico, a través del supervisor del contrato.
- ✓ El contratista deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Específicas:

- ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- ✓ Hacer entrega de los elementos solicitados, de conformidad con lo establecido en el contrato.
- ✓ En el evento en que cualquiera de los productos sea defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, el contratista realizará el cambio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte de Contraloría General del Departamento del Atlántico.

13.3 Garantías

Para este proceso debido a su naturaleza, forma de pago sean determinado exigir como respaldo para el cumplimiento del contrato la siguiente póliza:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta				No		
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
Buen manejo del anticipo				No		
Devolución del pago anticipado				No		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.				No		
Estabilidad y calidad de obras				No		
Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
Provisión de repuestos				No		
Otros				No		
Seguro de responsabilidad civil.				No		

Las cuales se deberán constituir de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

13.4 Supervisión

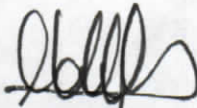
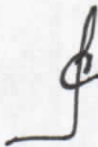
La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar administrativo –almacén- de la Secretaría General.

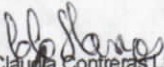
14. Compromiso anticorrupcion

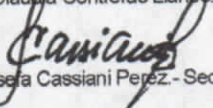
El oferente y en su caso, se comprometen durante su participación en las etapas pre-contractuales, contractuales y pos contractuales, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción – Ley 1474 de 2011-

15. Convocatoria de veedurías ciudadanas

En cumplimiento a los preceptos legales, respecto a la participación ciudadana en la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, la Ley 850 de 2003, la Contraloría General del Departamento del Atlántico, invita a las Veedurías Ciudadanas; Asociaciones Comunitarias, profesionales, cívicas y de utilidad común, para que realicen el respectivo control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso contractual.


 **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.-


Proyecto: Claudia Contreras Llanos.- Prof. Especializado.


Reviso: Josefa Cassiani Perez.- Secretaria General.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ANEXO No 1

Modelo carta de presentación

Ciudad y fecha
Señores
CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Barranquilla, Atlántico

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-XXX-2016

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, tendiente a contratar:

“OBJETO CONTRACTUAL (MAYUSCULA)”.

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el Cronograma del Proceso. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del Proceso de Selección, así como los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco el Manual de Contratación de LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO, las condiciones de la Selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones de Aceptación de la Oferta fijadas en la Invitación Pública de la referencia por parte de LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO—LiteralXI.

Que en caso que sea aceptada la oferta me comprometo a suscribir el acta de inicio con LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente(o los integrantes del proponentes) si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado(s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en las condiciones de la Selección y en la Carta de Aceptación de la oferta.
9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.

10. Que leí cuidadosamente las condiciones de la Selección y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.

11. Que conozco todas las adendas expedidas a las condiciones de la Selección.

12. Que conozco todos los documentos sobre aclaraciones.

13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Selección de Mínima Cuantía.

14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por quince 8159 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Por dos (2) meses.

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

17. Autorizo a que me notifiquen cualquier decisión, o acto administrativo al siguiente correo electrónico: xxxxxx@cccc.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Fax: _____ Correo Electrónico: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Anexo No. 2.
FORMATO OFERTA ECONOMICA

Item	Descripción	Cantidad	Valor
	Subtotal		
	Impuesto		
	Total		

El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems. No se aceptan propuestas parciales.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____ Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N° de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Anexo No. 3.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

El proponente deberá aportar carta de compromiso en la cual garantice que de ser adjudicatario del presente proceso de selección, además de las obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública, dará cumplimiento a las condiciones que se describen a continuación:

Item	UNSPSC	Producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	50201700	Aromáticas	Bebidas Para infusión - sabores limonarias, manzana, canela	Caja x 20 sobres	80
2	47131818	Anti acaró	Elimina ácaros que producen alergias, 100 % efectivo para el control y prevención de la invasión de ácaros, acción rápida y de efecto residual, Envase metálico x 400 ml.	Frasco 400 ml	10
3	50161509	Azúcar	Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - con SACAROSA, HUMEDAD 0.04% max, Color 45 UI, POLARIDAD 99,80%, sin residuos químicos, impurezas o elementos artificiales. Mayor pureza. Que no altere el sabor natural de los alimentos. Presentación en empaque resistente a la humedad. - Debe cumplir con la NTC 778 o 611. La fecha de vencimiento no puede ser menor a 6 meses a partir la fecha de entrega.	Bolsa x 200 sobre de 5 gr	100
4	47131816	Ambientador eléctrico líquido	Ambientador eléctrico líquido aromatizante, 1 aparato eléctrico y un repuesto contenido mínimo 21cm3, AMBIENTADOR ELECTRICO, Ambientador eléctrico líquido aromatizante, con unidad eléctrica más repuesto.	Frasco 21 cm3	10
5	47131818	Ambientador líquido aéreo	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc, Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Frasco x 400 ml	30
6	52152012	Cubetas	Cubetas plásticas, en cubitos Medida largo 26.7cm ancho 4.3 alto 3.1cm. Tipo doméstico. Color: blanco	Unidad	4
7	52121601	Limpión	Limpión color blanco sin estampado medidas 45 x 45 cms	Unidad	40
8	47121804	Balde	Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 12 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - . Colores surtidos	Unidad	6
9	47131611	Papelera	Cuerpo plástico sin tapa - Con capacidad mínima de 10 litros - Diseño para baño.	Unidad	15
10	47131807	Blanqueadores	Solución con una concentración mínima del 5%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	Galon x 3.7500 cc	18

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

11	47121701	Bolsas	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo, Paquete x 20 bolsas.	Paquete x 20 unidades	150
12	47121701	Bolsas	Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3- Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo, Paquete x 10 bolsas. Color negro	Paquete x 10 unidades	150
13	52151605	Abrelatas	Conformado por una pinza troquelada y figurada en lámina de acero de alto carbono calibre 12 (2,05 mm) y acabado cromado inoxidable, resistente a la corrosión, mecanismo de corte asistido por engranes y operado por manija de giro tipo mariposa. Empuñaduras termoformadas en policarbonato con punteras metálicas y ojales para colgar, manual.	Unidad	2
14	52151702	Cuchillos	Juego de cuchillos hechos en cerámica y acero inoxidable x 6 unidades con diferentes cortes, antiadherente, antioxidante y antibacterial, mango ergonómico, Juego x 6 unidades.	Unidad	2
15	52152006	Bandeja	Elaborada en acero inoxidable - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 50 cm de largo por 40 cm de ancho	Unidad	6
16	52151605	Saca corcho	Saca corcho manual, ergonómico, elaborado en acero inoxidable con sistema doble apoyo.	Unidad	2
17	50201706	Café	Café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 3534.	Bolsa x 500Gr	120
18	47131802	Cera	Emulsionada - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 5%, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	Galon x 3.850 cc	20
19	47131810	Jabón lava platos	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias, Crema, en recipiente plástico de mínimo 500 gr.	Unidad x 500 gr	20
20	47131810	Detergente en polvo	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%, sin cloro, biodegradable, Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	Bolsa x 1000 gr	12
21	47131605	Cepillo con mango	Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico con acople enroscable- Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango aluminio con extensión expandible mínima de 150 cm.	Unidad	5
22	47131605	Cepillo repuesto	Cuerpo elaborado en plástico con acople enros cable- Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6cm de ancho por 7 cm de alto.	Unidad	15
23	46181504	Guantes Domésticos	Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 8 - Color amarillo, por par.	Par	16

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

24	53131608	Jabón líquido	Jabón líquido para manos (53131608): Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	Galón x 3785 ml	10
25	52152001	Jarra	Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros, con tapa.	Unidad	4
26	47131803	Limpiador desinfectante multiuso	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc.	Galón x 3785 ml	15
27	47131805	Silicona líquida	Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta, Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	Frasco x 500cc	10
28	14111704	Papel higiénico	Rollo con longitud mínima de 40 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia.	Unidad	700
29	10191509	Insecticida	Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor, Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc.	Frasco x 350 cc	12
30	52151505	Revolvedores - mezcladores	Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café, Paquete de mínimo 1000.	Paquete x 1000 Unidades	10
31	52121602	Servilletas	Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27.5 cm de largo y 26 cm de ancho, Paquete mínimo de 100 unidades.	Paquete x 100 Unidades	150
32	47131700	Tapa bocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliéster - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal, en caja x 100 unidades.	Caja x 100 unidades	2
33	47131618	Traperos	Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico expandible con acople enroscable extensión mínima de 150 cm.	Unidad	20
34	47131619	Mechas de traperos	Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, elaborado con hilaza de algodón natural, acople enroscable.	Unidad	6
35	52151600	Termo	Elaborada en acero inoxidable - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 2 litros.	Unidad	6
36	52121704	Toalla mano	Elaborada en tela 100% algodón, medidas 40 cm de ancho x 60 cm de largo.	Unidad	6
37	52151704	Vasos desechables	Elaborado en plástico - Color blanco - Capacidad mínima de 7 oz, Paquete x 25 un.	PAQUETE X 25 Unidades	700
38	52151704	Vasos desechables	Elaborado en icopor - Color blanco - Capacidad mínima de 3 oz, Paquete x 20 un.	PAQUETE X 20 Unidades	1000
39	52151704	Vasos desechables	Elaborado en plástico con acople - vaso cafero- Color blanco - Capacidad mínima de 4 oz, Paquete x 50 un.	PAQUETE X 50 Unidades	20

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Anexo No.4.

Experiencia.

ANEXO No.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Proponente					
Cliente	Contrato	Objeto	Valor a la fecha de finalizar la ejecución/o valor facturado	Lugar de ejecución del contrato	Plazo Ejecución contrato
Fecha Inicio (día/mes/año)			Fecha Fin (día/mes/año)		

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ANEXO No 5 Aceptación de la Oferta

Barranquilla ,xxx de xxxxx de 2016

REFERENCIA: CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No. _____
PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IMC-0XX-2016
CONTRATISTA: NIT:

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.8.640.078, quien en su calidad de Contralor General del Departamento del Atlántico actúa en nombre y representación legal de la **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en adelante **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, por medio del presente escrito me permito comunicara XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX, en calidad de XXXXXXXXXXXX, que he aceptado su oferta de fecha XXXX(X) de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, advirtiéndole que esta comunicación junto con la oferta por usted presentada, constituyen el contrato celebrado. Las condiciones de aceptación de la Oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquellas que aparecen en los estudios previos, los términos de la Invitación Pública De Mínima Cuantía No.IMC-0XX de 2016, que hacen parte integral del contrato, son las que a continuación se establecerán, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Secretaría General de la Contraloría Departamental recibió oficio de parte de XXXXX en el cual se manifiesta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "XXXXXX" 2. Que con base en este requerimiento la Secretaría General dependencia encargada de dirigir el proceso de contratación realizó los estudios previos correspondientes y de adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. 3. Que se publicó en el SECOP la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.IMC-0XX de 2016. 4. Que al cierre de la misma presentaron propuesta las siguientes empresas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. 5. Que el comité evaluador procedió a evaluar la propuesta de la oferta que presente el menor valor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. 6. Que el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que presentó la oferta de menor valor y cumplió con todos los requisitos habilitantes señalados en la invitación. 7. Que de acuerdo a lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con NIT XXXXXXXXXXXX, que presentó la oferta de menor valor y cumplió con todos los requisitos jurídicos y técnicos establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses de la Contraloría Departamental. La aceptación de la oferta y el contrato que surge de la misma, se rige por lo dispuesto en la normatividad que rige la contratación estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del contrato: **CLAUSULA 1. OBJETO: "XXX". CLAUSULA 2. ALCANCE DEL CONTRATO. Las establecidas en el numeral 3.2.3 del Estudio previo. CLAUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS M/L (\$XXXXXXXXXXXX) incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato. **Parágrafo 1. Forma de Pago.** LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, pagará AL CONTRATISTA Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, la La Contraloría General del Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago equivalente al 100%, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, - cuando aplique- así como el comprobante de ingreso al almacén. Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja – PAC. Los documentos soportes para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Si es persona natural deberá presentar el certificado de pago o la planilla de pago del último mes. LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, pagará al CONTRATISTA, dentro de los XXX días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. **Parágrafo 2. Modificación del valor del contrato.** Las partes, podrán modificar el valor del contrato sujetándose a las disposiciones de la ley 80 de 1993, sin que en ningún caso, se pueda superar el límite dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de dicha ley. **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta por quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **Parágrafo 1.** Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente. **Parágrafo 2.** Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato. **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.** LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Realizar el pago estipulado en los términos y condiciones estipuladas en el estudio previo, y la Invitación. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; e) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; g) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; h) Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato; i) La Contraloría Departamental por intermedio del Supervisor(es) del contrato, será quien solicite al Contratista los pedidos de acuerdo a la necesidad. j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA, se obliga con la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, se obliga a: a.- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y la carta de aceptación. b.- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. c.- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. d.- Constituir las pólizas pactadas en el contrato. e.- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. f.- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. g.- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. h.- Cumplir las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la Invitación Pública

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

de Mínima Cuantía, en la minuta estándar y en la Ficha técnica. i.- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del. j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, las estipuladas en los estudios previos y en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IMC-0XX- 2016. k) Entregar los bienes objeto del contrato, al supervisor y a la persona designada para hacer el correspondiente ingreso de los bienes al almacén de la Contraloría General Departamento Atlántico. l) A cumplir con los requisitos de ejecución-constitución de póliza- cuando hayan lugar y al pago de las estampillas departamentales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta aceptación, so pena de incumplir el contrato. **CLAUSULA 7. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA**, es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA**, responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas a la Contraloría y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, lucro cesante, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo. **CLAUSULA 8. CLAUSULAS EXCEPCIONALES –SI APLICAN-. LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14,15,16,17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. La reversión de bienes, sólo se aplicará en las concesiones de explotación de bienes del Estado. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como:(i) multas y cláusulas penales;(ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato. **CLAUSULA 9. GARANTIAS. EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO**, las garantías: A) **Cumplimiento del contrato**, por un monto igual al 10% del valor del Contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más B) **Calidad de los bienes**, por un monto igual al 10% del valor del Contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.- **EL CONTRATISTA** será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, antes de la iniciación del Contrato. **Parágrafo 1.** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo allí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza de otra modalidad de cobertura, éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho decreto y en el presente contrato. **Parágrafo 2.** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del **CONTRATISTA**, mantener indemne a la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **Parágrafo 3.** De acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Decreto 1082 de 2015, si el contratista, incumple con la obligación de obtener, ampliar o adicionar una garantía, en el caso de las pólizas de seguros, podrá aportar una garantía bancaria o un patrimonio autónomo, la cual será aprobada por la Contraloría. Si pese a lo anterior, no hay forma de garantizar el aseguramiento de los riesgos cubiertos por las garantías que sean pertinentes, las partes, acordarán de común acuerdo, las acciones que sean necesarias para cumplir con dicha obligación legal y contractual. **CLAUSULA 10. MULTAS Y SANCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA 11.CLAUSULA PENAL.** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagara a la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

correspondan en contra del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA 12. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL **CONTRATISTA**, es una persona independiente de la **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. EL **CONTRATISTA**, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**. EL **CONTRATISTA**, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**. EL **CONTRATISTA**, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA 13. INDEMNIDAD.** EL **CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 14. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL **CONTRATISTA**, se obliga a presentar a la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL **CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLAUSULA 15. LIQUIDACION:** Terminada la ejecución del contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican. **CLAUSULA 16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS. 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre EL **CONTRATISTA** y LA **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudir ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la jurisdicción competente, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la jurisdicción competente. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa. **CLAUSULA 17. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

CONTRALORIA DPTAL

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

CONTRATISTA

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

CLAUSULA 18. SUPERVISION. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, LA **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO**, vigilará permanentemente la correcta

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ejecución del objeto contratado a través del Auxiliar administrativo de Secretaría General – Almacén- En caso de adquisición de bienes, deberá hacer efectiva la entrada a almacén de los productos y anexar al correspondiente formato de supervisión, la constancia del mismo, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contratación de la **CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO ATLANTICO**. **PARÁGRAFO:** La Secretaría General, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato. **CLAUSULA 19. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato, que se compromete pagar **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **XXX de XXX de 2016**. **CLAUSULA 20. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato. **CLAUSULA 21. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Departamento del Atlántico y el domicilio contractual es el Distrito de Barranquilla Departamento del Atlántico.

Se firma el día XXXXXXX (XX) de xxxx de 2016, en la ciudad de Barranquilla.

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.-

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia